

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

**11796** Orden CUD/494/2023, de 5 de mayo, por la que se designa el Jurado para la concesión del Premio Nacional de Cinematografía correspondiente al año 2023.

La Orden de 22 de junio de 1995, por la que se regulan los Premios Nacionales del Ministerio de Cultura, en la redacción dada por la Orden CUD/580/2022, de 22 de junio, establece, en su punto primero, la relación de los premios nacionales que concede el departamento, actualmente Ministerio de Cultura y Deporte, en distintas actividades culturales, entre los que se encuentra el Premio Nacional de Cinematografía.

La Resolución de 28 de febrero de 2023, del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, convoca el Premio Nacional de Cinematografía correspondiente al año 2023.

En el apartado tercero de dicha resolución se establece que el fallo del Premio corresponderá a un Jurado integrado por un número de miembros no inferior a cinco ni superior a diecisiete que serán designados por la persona titular del Ministerio de Cultura y Deporte, mediante Orden ministerial, a propuesta de la persona titular de la Dirección General del Instituto de la Cinematografía y las Artes Audiovisuales.

Asimismo, estipula que se velará por mantener una presencia equilibrada de hombres y mujeres, habiendo sido recabadas, al efecto, las propuestas de las distintas asociaciones citadas en la convocatoria.

En su virtud, en atención a cuanto ha quedado expuesto y de acuerdo con la propuesta de la persona titular de la Dirección General del Instituto de la Cinematografía y las Artes Audiovisuales, dispongo:

*Artículo único. Composición del Jurado para la concesión del Premio Nacional de Cinematografía correspondiente al año 2023.*

Los miembros del Jurado encargado del fallo para la concesión del Premio Nacional de Cinematografía correspondiente a 2023 serán los siguientes:

a) Presidenta: La persona titular de la Dirección General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.

b) Vicepresidenta: La persona titular de la Subdirección General de Promoción y Relaciones Internacionales del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.

c) Vocales:

A propuesta de la Academia de las Artes y las Ciencias Cinematográficas de España:

Don Fernando Méndez-Leite Serrano.

A propuesta de Autores Literarios de Medios Audiovisuales:

Don Ignacio López Muro.

A propuesta de la Unión de Actores y Actrices:

Doña Silvia García de Pé.

A propuesta de la Asociación de Mujeres Cineastas y de Medios Audiovisuales (CIMA):

Doña Patricia Maria Roda Amador.

A propuesta del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales:

Doña Miriam Lorenzo Fernández.  
Don Gregorio Belinchón Yagüe.  
Don Koldo Zuazua Álvarez.

Galardonado en la convocatoria anterior:

Doña Penélope Cruz Sánchez.

d) Secretario: Un funcionario adscrito a la Subdirección General de Promoción y Relaciones Internacionales designado por la Directora General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, que actuará con voz pero sin voto.

Madrid, 5 de mayo de 2023.–El Ministro de Cultura y Deporte, Miquel Octavi Iceta i Llorens.